



# Memoria justificativa de la necesidad

---

---

## **“MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN de FALLOS de CABLEADO EN LOS CPDS”**

---

---



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/esy](http://www.madrid.org/esy) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1222475451437298316863



**INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE FALLOS DE CABLEADO EN LOS CPDS”, A CELEBRAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, en adelante la **Agencia**, según Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, (Artículo 10 Tres - c).

En concreto, es competencia de esta Agencia la prestación de los siguientes servicios:

- La administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma.
- El desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos.
- La adquisición y dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y de sus servicios.

Dentro del precitado ámbito competencial, la Agencia cuenta con dos Centros de Proceso de Datos, que dan servicio a todos los Sistemas de Información de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, la *Dirección de Producción y Gestión de Infraestructuras de Madrid Digital* y, en concreto, el Área de Calidad, Paso a Producción y Explotación tiene la responsabilidad, entre otras, sobre el equipamiento de medida y detección de fallos del cableado, tanto en cobre como en fibra óptica, en los CPDs de la Agencia.

Para garantizar la operatividad y disponibilidad de este servicio, se hace necesaria la contratación de los servicios de mantenimiento y actualización de los equipos y sus licencias, de tal forma que permita la pronta resolución de incidencias y la inclusión de nuevas funcionalidades que, durante el periodo de ejecución del contrato, puedan surgir.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base a la mejor relación precio o coste, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2, 146 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

**OBJETO**

La prestación del servicio de mantenimiento y actualización de los sistemas de detección de fallos de cableado en los CPDs, según el programa Gold de Fluke Networks, en los siguientes equipos:



Descripción	Cantidad
Equipo OFP-100-QI/INTL - OptiFiber Pro Quad OTDR	1
Equipo 1T-3000 - OneTouch AT LAN y WiFi 802.11a/b/g/n	1

La prestación de los trabajos que constituyen el objeto del contrato, se realizarán de conformidad a los requerimientos fijados en las cláusulas el pliego de cláusulas técnicas particulares.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el **1 de enero de 2019** y el **31 de diciembre de 2020**.

#### IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El presupuesto base de licitación asciende a **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.999,44- €)**, IVA incluido, con el siguiente desglose económico:

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE	AÑO 2019 (12 meses)	AÑO 2020 (12 meses)	TOTAL (24 meses)
BASE IMPONIBLE	4.132,00 €	4.132,00 €	8.264,00 €
IVA 21 %	867,72 €	867,72 €	1.735,44 €
<b>TOTAL CONTRATO (IVA incluido)</b>	<b>4.999,72 €</b>	<b>4.999,72 €</b>	<b>9.999,44 €</b>

*La Directora de Producción y Gestión de Infraestructuras*

*Fdo.: Julia Molina Franquelo*

